



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. PN RASES8 SA MC 025 2026"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

En uso de sus facultades legales que le confiere la Resolución No. 03049 del 30/07/2014, modificada, adicionada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, la Resolución No. 00502 del 05/03/2026, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delega a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, **Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud**, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia. Ello conforme la facultad otorgada en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 51 de la Ley 179 de 1994; el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y 37 del Decreto 2150 de 1995.

Que mediante Orden del día No. 26–251 del 08 de septiembre de 2026, expedida por la Dirección de Sanidad, el suscrito Teniente Coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.203.937 de Bogotá D.C., fue nombrado como jefe encargado de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Que el presente acto administrativo de apertura del proceso de selección, cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015, en los siguientes términos:

Que mediante el proceso No. PN RASES8 SA MC 025 2026 se pretende adelantar la contratación de la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMPLEMENTARIOS INTRAMURAL EN LOS AMBITOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS, QUE INCLUYE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS; DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO, URGENCIAS MEDICAS Y QUIRÚRGICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE"

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal C de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Contrato de prestación de servicios de salud.

Que dentro de referido proceso, se realizó el cronograma de actividades de la siguiente manera.

AVISO DE
CONVOCATORIA,
PUBLICACIÓN DEL
PREPLIEGO DE

Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co
Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas así como las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.secop.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema de Compras Públicas SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés en el Sistema de Compras Públicas SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso, en el evento que dicha plataforma presente indisponibilidad, deberá ceñirse a las instrucciones dadas en el ítem INDISPOBIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades del Sistema de Compras Públicas SECOP II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERES REGISTRADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma

	requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN DE PROVEEDORES INTERESADOS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y dar lugar a las respectivas observaciones a su contenido, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 publicará los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la oficina del Grupo de Contratos ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124, barrio El Parque, Soledad – Atlántico; con el fin de seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR”. MECANISMO DE SORTEO. En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y alojadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el Sistema de Compras Públicas SECOP II. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO - Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. - No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. - Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. - Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). - Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación del informe de evaluación, para subsanar y/o presentar observaciones. NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: de ser necesaria la aplicación del párrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio Previo para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual obra en la carpeta de antecedentes del mismo, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue publicado junto con el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones el 21 de julio de la presente anualidad. Documentos que podrán ser consultados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co bajo el número de proceso PN RASES8 SA MC 025 2026.

Que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, además, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 850 de 2003, frente a la vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana y la correcta aplicación de los recursos públicos, resulta necesario convocar a las veedurías ciudadanas en el presente proceso de contratación para lo de su competencia.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.210.000.000,00)**, distribuido de la siguiente manera:

- **Vigencia fiscal 2026:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00).
- **Vigencia fiscal 2027:** MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.710.000.000,00)

EL certificado mediante plan de compras No. 573 del 20/10/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF vigencia 2026 No 75326 de fecha 20/10/2026, emitido por la jefe financiera y presupuesto de la RASES8

En mérito de lo expuesto, el suscrito jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 encargado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN RASES8 SA MC 025 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMPLEMENTARIOS INTRAMURAL EN LOS AMBITOS HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS, QUE INCLUYE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS; DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO, URGENCIAS MEDICAS Y QUIRÚRGICAS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS,**

INSUMOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE.

ARTICULO 2. Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia – SECOP II.

ARTICULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y postcontractual del presente proceso de contratación, realizando las recomendaciones escritas y oportunas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia – SECOP II.

ARTICULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

Teniente Coronel **IVÁN DARIO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8

Elaborado por: IT. GERMAN RIOS MUÑOZ
Analista de contratos RASES 8

Revisado por: GPS JESUS DAVID PORTO HERRERA
Jurídico RASES 8

Revisado por: MY. JAVIER MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Contratos RASES 8

Revisado por: ST. JOSÉ DAVID MUÑOZ RAMOS
Jefe Grupo Asesoría Jurídica RASES 8

Revisado por: MY LENIN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES 8

Carrera. 38 #74-61 (Sóloano 1 Local 071)
Barranquilla, Atlántico
Teléfonos 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
Disan.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

